



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 11832-2023-UNJBG
Tacna, 1 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 2465-2023-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 6746-2023-REDO y N° 3319-2023-SEGE, Informe N° 2592-2023-UPP-OPEP/UNJBG, Oficio N° 1967-2023-URH/DIGA-UNJBG, Informe N° 1143-2023-GEE-URH-DIGA/UNJBG, Oficio N° 1045-2023-DIGA-UNJBG, Declaración Jurada, sobre designar al Ing. Juan José Gutierrez Copa como Jefe de la Unidad Formuladora de Inversiones de la UNJBG;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 15 de febrero de 2022, se publica el Diario Oficial el Peruano la Ley N° 31419, "Ley que establece Disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción", a fin de establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función. Asimismo, con D.S. N° 053-2022-PCM, se aprueba su respectivo Reglamento, el mismo que en el Art. 28° señala el Procedimiento de vinculación estableciendo que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces debe verificar respecto al cumplimiento del perfil de puesto de la persona propuesta y que no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública, para ello se requiere a la persona propuesta, la suscripción de la Declaración Jurada de no tener impedimentos para ser designado. De igual manera en el numeral 28.4 señala respecto a la designación y publicación, que de haberse emitido el Informe que contiene la revisión al cumplimiento del perfil y de impedimentos para el acceso a la función pública, la entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación;

Que, a través del Oficio N° 1045-2023-DIGA/UNJBG, el Director General de Administración da a conocer que, de acuerdo a las coordinaciones realizadas, procede a elevar la propuesta del personal para que ocupe el cargo de funcionario de confianza como Jefe de la Unidad Formuladora de Inversiones de la UNJBG, al Ing. Juan José Gutierrez Copa a partir del 14 de agosto de 2023, y solicita el trámite administrativo respectivo;

Que, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite el Informe N° 1143-2023-GEE-URH-DIGA/UNJBG, emito por el Coordinador de Gestión del Empleo, informando sobre la evaluación y validación realizada al legajo personal del citado servidor quien califica para el cargo de confianza previsto;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 2592-2023-UPP-OPEP/UNJBG, el cual señala que acorde al Presupuesto Analítico de Personal (PAP), en función al Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2023, manifiesta la existencia de plazas presupuestadas para la atención de lo solicitado en la genérica 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales", con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, provenientes del Tesoro Público;

Que, en virtud a los expuesto, la autoridad dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente, según lo solicitado por el Vicerrector de Investigación, y;





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



2.-

Continúa Resolución Rectoral N° 11832-2023-UNJBG

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar, al **Ing. JUAN JOSE GUTIERREZ COPA** como Funcionario de Confianza en el cargo de Jefe de la Unidad Formuladora de Inversiones de la UNJBG, a partir del 14 de agosto de 2023, con nivel remunerativo F-3.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

G/m.